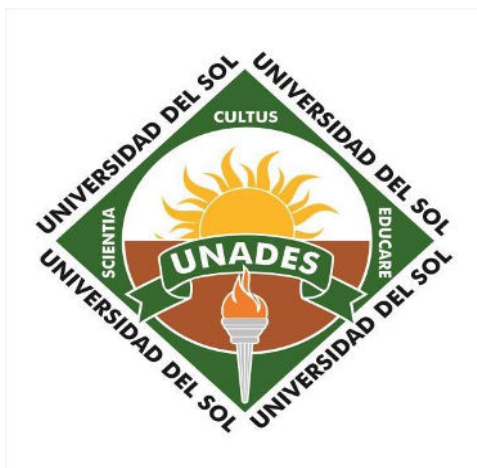




UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010



MECANISMOS
DE
DETECCIÓN DE
RENDIMIENTO CRÍTICO DE
LOS ESTUDIANTES Y
ESTRATEGIAS DE
ACTUACIÓN
UNIVERSIDAD DEL
SOL
UNADES

Sede Central - Asunción: Francisco Dupuis N° 462 (ex 5ta Proyectada) entre 14 de Mayo y Alberdi

Telefax: (021) 371-371 / (0981) 898990 **www.unades.edu.py** **Email:** secretaria@unades.edu.py





UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

MECANISMO DE DETECCIÓN DE RENDIMIENTO CRÍTICO DE LOS ESTUDIANTES Y ESTRATEGIAS DE ACTUACIÓN

1- PRESENTACIÓN

Actualmente la docencia universitaria requiere un mayor compromiso del docente en el al aprendizaje efectivo de los estudiantes y constituye una de las actuaciones consideradas por los criterios de calidad de las carreras de grado para los procesos de acreditación, lo que corresponde al análisis del rendimiento crítico de los estudiantes, es decir, una reflexión sobre los resultados en los cuales se observen un escaso aprovechamiento de los estudiantes de las clases desarrolladas.

Estas reflexiones conllevan la implementación de estrategias pedagógicas para garantizar el logro de las habilidades cognitivas y operativas de los futuros profesionales.

Se presenta aquí un mecanismo de trabajo conjunto entre todos los actores educativos para aunar esfuerzos desde los distintos roles: docentes, estudiantes, evaluador, coordinador de la carrera, Bienestar Estudiantil y Centro de Atención Comunitaria y otros estamentos para responder a las necesidades y demandas en la actualidad.

2- OBJETIVOS

- Especificar los procedimientos a ser desarrollados para detectar el rendimiento crítico de los estudiantes en la carrera universitaria.
- Plantear estrategias de intervención pedagógicas tendientes al mejoramiento del rendimiento crítico de los estudiantes.

3- CONCEPTOS CLAVE

3.1 Rendimiento crítico: se denomina a la situación en la cual el 40% del total de los alumnos examinados no ha alcanzado el nivel de 60% requerido para aprobar el examen con la calificación 2 (dos). También se da cuando un estudiante tenga un rendimiento por debajo del 60% en más de la mitad o más de las asignaturas cursadas el año.

3.2 Procedimientos de intervención: corresponde a la acción o conjunto de acciones pedagógicas a ser desarrolladas con la intención de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes

Sede Central - Asunción: Francisco Dupuis N° 462 (ex 5ta Proyectada) entre 14 de Mayo y Alberdi

Telefax: (021) 371-371 / (0981) 898990 **www.unades.edu.py** **Email:** secretaria@unades.edu.py





UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

3.3 Responsables de intervención: constituyen todos los actores educativos que colaboran, de manera individual o en equipo de trabajo, para contribuir con el mejoramiento de los resultados académicos de los estudiantes.

4- PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA

Seguidamente se enumeran los pasos a seguir para la detección de las asignaturas comprometidas con el rendimiento crítico, ya sea a nivel grupal o individual de los estudiantes.

5- PROCEDIMIENTOS DE DETECCIÓN DEL RENDIMIENTO CRÍTICO E INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA

En este apartado se expone una serie de pasos que especifican las actuaciones a ser desarrolladas por los diversos actores involucrados:

Paso 1: Con la entrega de las planillas de los exámenes parciales, los docentes completan un formulario con la cantidad de alumnos aplastados en dicho examen (Ver formulario anexo)

Paso 2: Esta planilla de registro de aplazo será entregada al evaluador de la Carrera para su correspondiente revisión.

Paso 3: El evaluador realizará un análisis de los porcentajes de aplazados y completará un registro por curso, asignatura y estudiante.

Paso 4: El evaluador convocará de manera particular al docente que tenga rendimiento crítico en alguna asignatura, para analizar los motivos de este resultado y especificar algunas propuestas de actuación de manera conjunta.

Paso 5: El evaluador convocará a una reunión a los estudiantes afectados, para analizar los motivos que hayan podido generar este resultado y delinear propuestas de acción conjunta de mejoramiento.

Paso 6: El evaluador presentará un Informe detallado al Coordinador de la Carrera en un plazo no mayor a 72 horas sobre el rendimiento crítico y el resultado de las reuniones con los docentes y estudiantes con sus posibles estrategias de solución conjunta, de manera a analizar las situaciones presentadas y organizar la intervención pedagógica más pertinente en cada caso.

Paso 7: El coordinador de la Carrera, conjuntamente con el evaluador, conforme con las propuestas planteadas y las necesidades pedagógicas detectadas, establecerá las acciones a ser desarrolladas.

Paso 8: El evaluador comunicará al docente la disposición de acción y elaborarán un plan de trabajo de manera conjunta.

Paso 9: El evaluador convocará al estudiante, que tenga en situación de aplazó la mitad o más de la mitad de las asignaturas, que se encuentre cursando para poder coordinar estrategias de actuación conjunta en aras del mejoramiento del rendimiento académico.

Sede Central - Asunción: Francisco Dupuis N° 462 (ex 5ta Proyectada) entre 14 de Mayo y Alberdi

Telefax: (021) 371-371 / (0981) 898990 **www.unades.edu.py** **Email:** secretaria@unades.edu.py





UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

Paso 10: El coordinador podrá solicitar apoyo a otras instancias académicas en caso que lo considere pertinente (Bienestar Estudiantil – Centro de Atención Comunitaria de Extensión Universitaria).

Paso 11: El evaluador elaborará un Informe de cierre al concluir cada uno de los procedimientos de intervención con los resultados obtenidos.

6- RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN

Los principales responsables de la implementación del mecanismo de detección e intervención del rendimiento crítico serán: Evaluador de carrera, Coordinador de carrera, docentes, estudiantes y otros agentes de la comunidad educativa.

7- PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA

Seguidamente se exponen los principales procedimientos de intervención pedagógica considerados; sin embargo, es preciso aclarar que, conforme con la necesidad académica detectada, pueden ser incluidas otras acciones, las cuales deberán estar bien argumentadas por el evaluador o coordinador de la carrera.

7.1 La intervención temprana

Una situación crítica del rendimiento del estudiante también se puede considerar a través de una detección temprana, como resultado de pruebas, diagnóstica o formativa a través de las cuales se llega a constatar un escaso aprovechamiento de los procesos didácticos realizados, lo que amerita una comunicación con el evaluador y coordinador de carrera para establecer espacios de retroalimentación por parte del profesor de cátedra, en estrecha comunicación con las autoridades de la Carrera, dejando el registro correspondiente. Con esta retroalimentación pueden desarrollarse trabajos compensatorios apuntados para el estudiante.

7.2 Retroalimentación

La retroalimentación es un procedimiento que puede ser desarrollado luego de una prueba parcial para reforzar los aprendizajes de los estudiantes. Las clases de retroalimentación pueden ser desarrolladas en una o más sesiones, conforme con las dificultades constatadas y la realización de ejercitatorios, los cuales pueden ser sumativos o simplemente de refuerzo de aprendizaje.

7.3 Refuerzo académico

Este procedimiento consiste en la realización de sesiones extraordinarias, fuera del horario habitual de clases, conforme con un consenso de tiempo entre docentes y estudiantes, en plena comunicación con el evaluador y coordinador de carrera.

Sede Central - Asunción: Francisco Dupuis N° 462 (ex 5ta Proyectada) entre 14 de Mayo y Alberdi

Telefax: (021) 371-371 / (0981) 898990 **www.unades.edu.py** **Email:** secretaria@unades.edu.py





UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

Estas sesiones podrán ser desde una a varias sesiones acordadas, conforme con un plan de trabajo establecido conjuntamente con el evaluador.

7.4 Derivaciones a otras dependencias de la Facultad

Este procedimiento consiste en solicitar espacios de trabajos colaborativos con otras dependencias de la Facultad.

- A- Bienestar Estudiantil** para solicitar talleres destinados a los estudiantes a reforzar habilidades cognitivas, a través de la implementación de técnicas de estudios, de procesamiento de información, otras.
- B- Centro Comunitario de Extensión Universitaria** para solicitar el desarrollo de cursos de motivación grupal o individual y realizar derivaciones de atención individual a estudiantes. Esta derivación individual se realizará con el previo consentimiento de los estudiantes, garantizando la confidencialidad absoluta de este procedimiento.

Sede Central - Asunción: Francisco Dupuis N° 462 (ex 5ta Proyectada) entre 14 de Mayo y Alberdi

Telefax: (021) 371-371 / (0981) 898990 **www.unades.edu.py** **Email:** secretaria@unades.edu.py





UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

ANEXO

Sede Central - Asunción: Francisco Dupuis N° 462 (ex 5ta Proyectada) entre 14 de Mayo y Alberdi

Telefax: (021) 371-371 / (0981) 898990 **www.unades.edu.py** **Email:** secretaria@unades.edu.py





UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

INFORME DOCENTE SOBRE EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES

1- Identificación

1.1 Carrera:

1.2 Asignatura:

1.3 Curso:

1.4 Semestre:

1.5 Año:

1.6 Profesor:

1.7 Tipo de Evaluación Administrada:

1° Prueba Parcial

2° Prueba Parcial

Examen Final

Cuadro de rendimiento académico, porcentaje de estudiantes aplazados

Asignatura	Cantidad de examinados	Cantidad de reprobados	Porcentaje	Observación

2- Firma de los responsables

Firma del Coordinador de La Carrera

Firma del Profesor de Cátedra

Verificado por Evaluador _____
Firma del Evaluador de la Carrera

Sede Central - Asunción: Francisco Dupuis N° 462 (ex 5ta Proyectada) entre 14 de Mayo y Alberdi

Telefax: (021) 371-371 / (0981) 898990 **www.unades.edu.py** **Email:** secretaria@unades.edu.py





UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

INSTRUCTIVO

Este instructivo presenta la forma de completar el informe del rendimiento académico de los estudiantes, al finalizar cada prueba parcial.

1- Identificación

Aquí se coloca los datos que corresponde a la denominación de la asignatura dentro del Plan curricular.

1.1 Carrera

Se escribe el nombre de la Carrera.

1.2 Curso

Se escribe el curso y sección si hubiese

1.3 Año

Se coloca el año correspondiente

1.4 Asignatura

Se escribe el nombre de la asignatura de forma completa como figura en el plan de estudios.

1.5 Profesor

Se escribe el nombre completo del profesor de cátedra y sus auxiliares si los hubiese.

1.6 Tipo de Evaluación Administrada

Se coloca un X en el cuadro asignado conforme con la denominación de la prueba administrada.

2- Cuadro de rendimiento académico, porcentaje de estudiantes aplazados

Se coloca el nombre de la asignatura, cantidad de estudiantes presentes en el examen.

La cantidad de estudiantes que no hayan alcanzado el 60% se coloca en el cuadro correspondiente el número de estudiantes aplazados y en el porcentaje se coloca el resultado del porcentaje correspondiente al número de aplazados.

Y en la observación se especifica algún dato o situación resultante que se haya ocurrido influyendo en el desempeño de la prueba.

Sede Central - Asunción: Francisco Dupuis N° 462 (ex 5ta Proyectada) entre 14 de Mayo y Alberdi

Telefax: (021) 371-371 / (0981) 898990 **www.unades.edu.py** **Email:** secretaria@unades.edu.py

